

# MANUAL DE ORGANIZACIÓN, OPERACIÓN PROCEDIMIENTOS Y SERVICIOS.



**SAN JULIÁN**  
Gobierno Municipal  
2018-2021

DIRECCIÓN DE DEPORTES

Elaborado 28 de Enero del 2019



**SAN JULIÁN**  
Gobierno Municipal  
2018-2021

# ÍNDICE

	<b>Descripción</b>	<b>Página</b>
•	Presentación	<b>3</b>
•	Misión y Visión	<b>4</b>
•	Marco Jurídico	<b>5</b>
•	Organigrama	<b>7</b>
•	Atribuciones	<b>8</b>
•	Descripción de Puesto	<b>12</b>
•	Autorizaciones y Firmas	<b>13</b>

# PRESENTACIÓN

El Manual es un marco para la elaboración, desarrollo y puesta en marcha de distintos planes operativos que nos permitirán acertadamente dirigir el rumbo del deporte en nuestro municipio, centrada en la premisa de que cada día más habitantes practiquen de forma sistemática alguna actividad.

El presente manual de organización de la dirección de deportes ha sido creado para establecer las normas que establecen, así como dar a conocer al personal y al público en general la estructura en cuanto a la organización, funciones, servicios y operaciones, dirigido a todo el personal y público en general con el fin de que conozca cada una de las áreas que conforman este departamento del H. Ayuntamiento Constitucional de San Julián Jalisco administración 2018-2021.

Este documento contempla en su contenido la base legal que nos rige, organigrama, las atribuciones que le dan identidad, los objetivos y funciones de cada área que la conforman.

# MISIÓN Y VISIÓN

## MISIÓN

Promover, fomentar, organizar, normar y difundir el óptimo desarrollo de la cultura física y deporte en todas sus manifestaciones y expresiones como factores fundamentales de realización individual, superación física e intelectual, cohesión familiar e integración social para contribuir a elevar la calidad de vida de la población, la formación como individuos y el nivel competitivo del deporte.

## VISIÓN

Liderar la incorporación de un alto porcentaje de la población a la actividad física, deportiva y recreativa practicada en forma sistemática, continua y dosificada, así como el diseño y ejecución de una política del deporte de rendimiento, desarrollando programas y proyectos de acuerdo con las necesidades y condiciones individuales y colectivas a fin de elevar el nivel del estilo y calidad de vida; a través del fortalecimiento del desarrollo integral, educativo y familiar; para lograr así, la consolidación como potencia deportiva.

# MARCO JURÍDICO

## **Autorización**

Con fundamento en el Art. 40 fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en relación con los Artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 77 fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco. Se expide el presente Manual de Organización, Operación, Procedimientos y Servicios Deportivos con la autorización del Presidente Municipal de San Julián Jalisco, el cual contiene información referente a la estructura y funcionamiento de esta dependencia y tiene como objeto servir de instrumento de consulta e inducción para el personal que labore o pretenda laborar en éste departamento del H. Ayuntamiento.

## **Federal**

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley Federal del Trabajo.
- Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección de Medio Ambiente.
- Ley General de Asentamientos Humanos.
- Ley de Justicia Administrativa.
- Ley Nacional de Protección Civil.

## **Estatal**


- Constitución política del estado de Jalisco.
- Ley del gobierno y la Administración pública Municipal.
- Ley para los servidores públicos del Estado de Jalisco y sus municipios.
- Ley de responsabilidades de los servidores públicos del estado de Jalisco.
- Ley de transparencia e información pública del estado de Jalisco

- Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.
- Ley de Planeación del Gobierno del Estado de Jalisco y sus Municipios.

### **Municipal**

- Reglamento interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de San Julián, Jalisco
- Reglamento para la administración y uso de inmuebles Municipales del Ayuntamiento de San Julián, Jalisco.
- Reglamento de transparencia e información pública para el municipio de San Julián, Jalisco
- Políticas básicas Administrativas
- Reglamento para la administración y uso de vehículos Oficiales del Municipio de San Julián, Jalisco.
- Reglamento de adquisiciones Municipales.
- Políticas, sistemas, procedimientos y normas de la comisión de Adquisiciones Municipales.
- Manual de Adquisiciones.

# ORGANIGRAMA



**H. Ayuntamiento del  
municipio de San  
Julián**

**Efraín Villegas  
Aceves Presidente  
Municipal**

**Ana María Lozano  
Loza  
Directora de Deportes**

**Fabián López  
Centeno  
Promotor**

# ATRIBUCIONES

## **FUNCIONES:**

- 1. Elaborar y dirigir un programa deportivo que cubra las necesidades de la población de San Julián.**
- 2. Dirigir al personal de la Dirección de Deportes para el logro de los objetivos planteados en el Plan Municipal de Desarrollo.**
- 3. Representar a la Dirección de Deportes y al Municipio en eventos internos y externos.**
- 4. Establecer el Programa Anual de Deporte y Recreación que cubra las necesidades de la población de San Julián.**
- 5. Otorgar reconocimientos a deportistas destacados que participen en eventos estatales y nacionales.**
- 6. Desarrollar y promover la práctica de las diferentes disciplinas deportivas entre todos los sectores de la población.**
- 7. Propiciar la capacitación permanente de los preparadores deportivos que instruyen a los deportistas.**
- 8. Acondicionar y equipar los espacios deportivos destinados por el Ayuntamiento para uso de los san julianenses.**
- 9. Vincular a las autoridades, instituciones y sociedad civil para el fomento del deporte en el municipio.**
- 10. Supervisar y formular, en coordinación con otras Dependencias Municipales, la realización de eventos deportivos.**
- 11. Trabajar con un alto grado de profesionalismo y actitud de servicio hacia la comunidad.**
- 12. Supervisar el seguimiento a los reportes captados a través de la Dirección de Participación Ciudadana.**
- 13. Las demás que le señalen las Leyes y Reglamentos y las instrucciones que reciba de su superior.**



## 1. RELACIÓN DE PROCEDIMIENTOS QUE SE REALIZAN EN EL DEPARTAMENTO DE DEPORTES.

### ORGANIZACIÓN DE ESCUELAS DEPORTIVAS.

**DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO:** -Se propone y elabora el proyecto deportivo enfocado en alguna disciplina específica, dirigido a uno o varios sectores de la población del Municipio

-Una vez revisado, es presentado en físico al honorable cuerpo de Cabildo para su aprobación y determinar su partida económica correspondiente;

-Se hace la difusión por los medios correspondientes (volates, perifoneo y páginas oficiales de internet)

-Se lanza una convocatoria para dar inicio con el proyecto. -Se inscribe a los interesados e inician los juegos y entrenamientos.

### CAPACITACIÓN EN CURSOS Y SEMINARIOS DEPORTIVOS.

**DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO:** -Se realiza por escrito la solicitud al CODE Jalisco, el personal capacitado para que imparta cursos y seminarios deportivos en la disciplina que se requiera el seminario;

-Una vez aprobada la solicitud se indica la sede, días, horarios y requerimientos de la impartición del curso;

-Se hace la invitación y/o lanza convocatoria a la población objetivo.

-Se organiza el protocolo para el curso o seminario y es impartido en la fecha determinada.

### COMPRA DE MATERIAL PARA CLUBES DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO

**DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO:** -Se recibe el oficio de las diversas organizaciones (Ligas, Comités Deportivos, Delegaciones, etc.) de solicitud de material deportivo para la práctica deportiva y la premiación de los diversos eventos;

-El oficio es revisado por el director de deporte y se determina si procede o no;

-Es canalizado a la oficina de Presidencia Municipal y/o a los Regidores encargado de la comisión de deporte para luego ser autorizada por escrito y se envía al Departamento de Proveduría para la compra del material.

-El material en especie es entregado por el director de deporte al o los beneficiarios que firman la solicitud del material.

### ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES Y EVENTOS PARA LA PROMOCIÓN DE LA RECREACIÓN ENTRE LOS GRUPOS DE EDADES.

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO: - Analizar fechas conmemorativas para la organización de eventos y/o actividades recreativas, así como la recepción de convocatorias de carácter recreativo de las dependencias gubernamentales superiores.

- Se envían las convocatorias a los departamentos involucrados en los eventos para su conocimiento.

- Se hace la invitación directa a la población objetivo y posteriormente se realiza la organización de los eventos para los diferentes grupos de edades, en los tiempos libre o fechas indicadas de realización y se procede al registro y entrega de documentación de inscripción de participantes.

- Si el evento fuese fuera del municipio se gestiona y otorgan todas las facilidades de traslado y alimentación de los participantes.

- Si el evento es dentro del municipio se organiza todo el protocolo del evento y posteriormente se hace la ejecución de actividades que se hayan programado.

## ORGANIZACIÓN DE DESFILES Y EVENTOS DEPORTIVOS EN FECHAS CONMEMORATIVAS.

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO: -Se realiza una reunión previa a los desfiles y eventos deportivos con todo el departamento que se involucran en determinado evento deportivo;

-Se hace una relación de actividades a realizar en dicha fecha y se derivan comisiones y responsabilidades;

-Se elabora un presupuesto de gastos para la realización de los eventos, tanto del material requerido como premiaciones.

-Una vez autorizado el presupuesto por el honorable cabildo o por los regidores de la comisión de deportes se procede a elaborar y publicar las convocatorias correspondientes.

-Se registra a los participantes y se hace el protocolo y la coordinación general de los eventos.

# DESCRIPCIÓN DE PUESTOS

<b>Nombre del puesto :</b>	Directora de Deportes
<b>Nombre de la dependencia :</b>	Dirección de Deportes
<b>Área de Adscripción :</b>	H. Ayuntamiento 2018-2021
<b>A quien reporta :</b>	Presidente Municipal, Regidor de Deportes y Oficial Mayor.
<b>A quien supervisa:</b>	Promotor

**Descripción General:** Responsable de determinar las acciones tendientes a la ejecución y evaluación de la política municipal en relación con el deporte.

**Descripción específica:** Crear los planes y programas para el óptimo funcionamiento de todas y cada una de las instalaciones dependientes de esta dirección, propiciar a partir de la escuelas de iniciación deportiva la manifestación de habilidades motrices a partir de la práctica de actividades físicas y deportivas y recreativas que le permitan integrarse e interactuar con los demás; fomentar el óptimo y ordenado desarrollo de la cultura física, la recreación y el deporte en todas sus manifestaciones y expresiones.

**Diarias:** Fomentar, desarrollar y preservar la condición física del usuario de los diferentes espacios deportivos municipales a través de una práctica sana atendiendo a la población convencional, personas de la 3ª edad así como personas con capacidades diferentes.

**Esporádicas:** Proporcionar en la población en general el hábito de la práctica deportiva mediante la realización de actividades físicas y recreativas organizadas que le permitan mantener un estado pleno y saludable, incentivar y lograr la inversión social y privada para el desarrollo de la cultura física, la recreación y el deporte a través de promotores, como complemento de la actuación pública.

# AUTORIZACIONES Y FIRMAS

**Autorización**

---

**Efraín Villegas Aceves**  
**Presidente Municipal**

**Revisión**

---

**Jesús Daniel García López**

**Elaboración**

---

**Ana María Lozano Loza**  
**Directora de Deportes**